

10° Rifa Anual Sonidos de la Tierra Bases y Condiciones

1. Objetivo

La Asociación Tierranuestra organiza anualmente la Rifa Social Sonidos de la Tierra. El objetivo de la misma es contribuir a la sostenibilidad de las escuelas comunitarias de música de la Red de Sonidos de la Tierra. Con los fondos recaudados mediante la venta de cupones, prioritariamente, las escuelas comunitarias de música podrán invertir en:

- el equipamiento de las escuelas de música con elementos de bioseguridad: lavamanos, tapa bocas, alcohol, insumos de higiene y otros.
- la compra de celulares, tablets o computadoras para las clases de música a distancia.
- la compra de instrumentos musicales, la contratación de profesores de música y/o mejoramiento de infraestructura de las escuelas.

2. Venta y participantes

2.1. Cada cupón de la Rifa tiene un costo de Gs. 10.000 y está compuesto por las siguientes partes:

2.1.1. Formato Físico:

- **Talón:** Debe ser completado con los datos personales del comprador y queda en manos del vendedor.
- **Cupón:** Queda en manos del comprador.

2.1.2. Formato Digital:

- **Cupón generado vía web:** Es el cupón digital enviado por Tierranuestra, vía correo electrónico, a las personas que compren la Rifa Sonidos de la Tierra desde la página web www.sonidosdelatierra.org.py. En este caso, el comprador deberá facilitar y llenar el formulario online con sus datos personales (nombre y apellido, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico y ciudad). Seguidamente deberá abonar por la cantidad de cupones adquiridos. El pago podrá realizarse con tarjeta de crédito, débito o con Billetera Personal. Una vez concretada la compra, el comprador recibirá por correo electrónico su cupón digital con todos los datos de la compra y su número de cupón. En caso de resultar ganador, el comprador deberá presentar el correo electrónico para retirar su premio, según lo indicado en el punto 5 al 5.8 de estas bases y condiciones.
- **Cupón vía bocas de cobranza Aquí Pago:** Es el cupón generado de manera digital en las bocas de Cobranza Aquí Pago a las personas que compren la Rifa Sonidos de la Tierra. En este caso, el comprador deberá facilitar sus datos

personales (nombre y apellido, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico y ciudad) al vendedor, de modo que éste pueda registrarlos en el sistema. Seguidamente, el comprador deberá abonar por la cantidad de cupones adquiridos. El pago se podrá realizar según los medios de pagos habilitados en la boca de cobranza. Una vez concretada la compra, el comprador recibirá un ticket impreso con todos los datos de la compra y su número de cupón. En caso de resultar ganador, el comprador deberá presentar el ticket entregado por el vendedor para retirar su premio, según lo indicado en el punto 5 al 5.8 de estas bases y condiciones.

▪ **Cupón vía Puntos de Infonet Cobranzas:**

Es el cupón generado de manera digital en los puntos de cobranza de la Red Infonet a las personas que compren la Rifa Sonidos de la Tierra. En este caso, el comprador deberá facilitar sus datos personales (nombre y apellido, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico y ciudad) al vendedor de modo que éste pueda registrar en el sistema. Seguidamente el comprador deberá abonar por la cantidad de cupones adquiridos. El pago se podrá realizar según los medios de pagos habilitados en la boca de cobranza. Una vez concretada la compra, el comprador recibirá un ticket impreso con todos los datos de la compra y su número de cupón. En caso de resultar ganador, el comprador deberá presentar el ticket para retirar su premio, según lo indicado en el punto 5 al 5.8 de estas bases y condiciones.

Cupón vía APP Pago Móvil: Es el cupón generado de manera digital por la compra de cupones de la Rifa Sonidos desde la App Pago Móvil de Bancard. En este caso, el comprador deberá facilitar y registrar en la App sus datos personales (nombre y apellido, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico y ciudad). El comprador deberá abonar por la cantidad de cupones adquiridos vía tarjetas de créditos locales, débito o transferencia bancaria. Una vez concretada la compra, el comprador recibirá un correo electrónico enviado por Tierranuestra con todos los datos de la compra incluyendo la numeración del o los cupones adquiridos. En caso de resultar ganador, el comprador deberá presentar el correo electrónico para retirar su premio según lo indicado en el punto 5 al 5.8 de estas bases y condiciones.

En todos los casos de cupones digitales, una vez recepcionada la compra, quedará a cargo de Tierranuestra la impresión individual del talón que será depositado en la urna para el sorteo, con tamaño similar al formato de talón físico, en el cual estarán consignados los datos personales provistos por la persona compradora y el número de cupón asignado automáticamente de manera digital por el sistema.

Para el sorteo, serán ingresados a la urna la misma cantidad de talones adquiridos en cada transacción, según los reportes de la web y las bocas de cobranzas/APP. Ejemplo: compra por Gs. 50.000-. equivale 5 talones ingresados a la urna.

- 2.2. Los cupones son distribuidos para la venta a través de:
- Coordinadores o Presidentes de las Comisiones de Apoyo de la Red Sonidos de la Tierra con convenio firmado.
 - Distribuidores autorizados por Tierranuestra.
 - Voluntarios de empresas patrocinantes
 - Integrantes del plantel de profesionales de Tierranuestra, instructores, ejecutivos comerciales autorizados por Tierranuestra, particulares y otros con objetivos afines a Sonidos de la Tierra que quieran adherirse a la campaña.
- 2.3. Los Coordinadores, Presidentes de Comisiones de Apoyo, Distribuidores autorizados, particulares, instructores, staff de profesionales de Tierranuestra y voluntarios de empresas patrocinantes reciben los cupones para la venta contra nota de remisión firmada y son los responsables de realizar la rendición de los cupones vendidos en la oficina de TIERRANUESTRA (Mayor Fleitas 564 esq. Cerro Corá, Asunción) al menos cada quince días presentando:
- Los talones vendidos junto al importe en efectivo ó
 - Los talones vendidos junto al comprobante de depósito de los mismos en la cuenta corriente **000-1491845** de Banco Familiar, a nombre de Asociación Tierranuestra.
- 2.4. Los demás autorizados por Tierranuestra, no incluidos en los puntos precedentes, reciben los cupones para la venta contra nota de remisión firmada y podrán establecer su propia red de venta bajo el mismo esquema de gratificaciones, asignado a particulares, empresas y organizaciones afines detallado en el punto 4 de estas bases y condiciones. La distribución de cupones deberá realizarse en zonas y/o localidades que no interfieran con el área de influencia de las escuelas comunitarias de la Red Sonidos de la Tierra. Siendo responsables de realizar la rendición de los cupones vendidos en la oficina de TIERRANUESTRA (Mayor Fleitas 564 esq. Cerro Corá, Asunción) semanalmente, presentando:
- Los talones vendidos junto al importe en efectivo ó
 - Los talones vendidos junto al comprobante de depósito de los mismos en la cuenta corriente **000-1491845** de Banco Familiar, a nombre de Asociación Tierranuestra.

- 2.5. El plazo de venta de los cupones de la Rifa Sonidos de la Tierra es:
- Cupones físicos: desde el 25 de octubre de 2021 al lunes 10 de enero de 2022, a las 15:00 hs.
 - Cupones digitales: desde el 25 de octubre de 2021 al lunes 10 de enero de 2022 a las 12:00 hs.
- 2.6. **La fecha límite para la presentación de la rendición total de los cupones vendidos es el lunes 10 de enero de 2022 a las 15:00hs. en la oficina de TIERRANUESTRA** (Mayor Fleitas 564 esq. Cerro Corá, Asunción). Los cupones no vendidos deberán ser devueltos con la rendición final.
- 2.7. Para que los cupones vendidos participen del sorteo es imprescindible la presentación de los mismos con la rendición en la oficina de TIERRANUESTRA. Caso contrario, dichos cupones vendidos no participarán del sorteo.
- 2.8. En caso de extravío de cupones, los números deben ser denunciados en la comisaría local y comunicados a la administración de TIERRANUESTRA al correo electrónico administracion@tierranuestra.org.py
- 2.9. Podrán participar de la Rifa Sonidos de la Tierra: Los paraguayos o extranjeros, mayores de 18 años residentes en el país, que adquieran un cupón de la Rifa, durante el periodo de validez de venta de los cupones.
- 2.10. Los funcionarios de Tierranuestra, sus Directores, los Miembros de Consejo Directivo y Asesor, los prestadores de servicios, así como los familiares directos de todos los nombrados anteriormente, con un parentesco de hasta primer (1°) grado de consanguinidad, podrán vender cupones pero **no podrán participar del sorteo**. Se excluye de esta disposición a los instructores contratados por Tierranuestra para desarrollar clases de música.

3. Distribución de la recaudación de fondos por venta de cupones

- 3.1. Las Comisiones de Apoyo de la Red Sonidos de la Tierra, con convenio firmado, reciben el 50% del importe de sus ventas de 1 cupón en adelante. El monto, según cantidad de cupones vendidos, será liquidado al momento de la rendición de los cupones vendidos contra firma de recibo por el Presidente, Coordinador o Representante de la Comisión.
- 3.2. Las Comisiones de Apoyo de la Red Sonidos de la Tierra deben presentar para el 8 de noviembre de 2021 el plan inicial de inversión de la recaudación lograda por la venta de la Rifa.

- 3.3. Con el propósito de contribuir a las metas y objetivos de Organizaciones Sociales, Asociaciones Culturales, Centros de Estudiantes, Comisiones vecinales, Comisiones de padres con objetivos afines a Sonidos de la Tierra, según ventas logradas las mismas reciben:
- 40 % del importe de sus ventas de 1 a 1.000 cupones vendidos
 - 45% del importe de sus ventas de 1.001 a 3.000 cupones vendidos

El monto será liquidado al momento de la rendición de los cupones vendidos, contra firma de recibo por parte del representante de la organización.

4. Gratificación por venta

- 4.1. Los instructores y profesionales de Tierranuestra, como miembros de la Red Sonidos de la Tierra, reciben una gratificación según el importe de sus ventas:
- 40 % del importe de sus ventas de 1 a 1.000 cupones vendidos
 - 50 % del importe de sus ventas de 1.001 cupones vendidos en adelante
- 4.2. Los particulares y empresas que vendan la Rifa, y que no son parte de la Red de Sonidos de la Tierra, reciben una gratificación del 20% del importe de sus ventas, y a partir de 1.001 cupones vendidos en adelante reciben el 30%.
- 4.3. Las bocas de cobranzas reciben una gratificación por ventas logradas, según esquemas y porcentajes establecidos por las empresas prestadoras del servicio que van del 4 al 5 %.
- 4.4. Los empleados, ejecutivos y funcionarios de empresas patrocinantes que apoyan la Rifa Sonidos de la Tierra y que se suman a la venta de cupones a través del Voluntariado Corporativo apadrinando a una comunidad de Sonidos de la Tierra, no percibirán de manera individual gratificación alguna.
- 4.5. Las empresas participantes del Voluntariado Corporativo, apadrinarán a una Comunidad Sonidos de la Tierra mediante la venta de cupones y destinarán el 40% de las ventas concretadas a la comunidad que apadrinan. Tierranuestra otorga a las empresas participantes del Voluntariado Corporativo la posibilidad de acceder a una gratificación del 20% de las ventas concretadas por la empresa para contribuir a causas o iniciativas sociales de la empresa.
- 4.6. Tierranuestra podrá organizar el sorteo de premios estímulos para las Comisiones de Apoyo, Coordinadores Locales, Instructores y otros canales de ventas a fin de incentivar la venta de los cupones. En caso de darse esta posibilidad, se

establecerán las condiciones específicas para cada caso y se comunicará en forma directa a los involucrados.

- 4.7. Aquellos que deseen donar sus gratificaciones, podrán hacerlo e integrarán el Cuadro de Honor de la Rifa.
- 4.8. Las gratificaciones por ventas serán liquidadas una vez que sea realizada la rendición de los cupones vendidos.

5. Premios

- 5.1. La Rifa Sonidos de la Tierra cuenta con 40 fabulosos premios distribuidos de la siguiente manera:

Puesto	Descripción
1	1 Automóvil Volkswagen Gol Hatch 0Km de Diesa S.A.
2	Gs. 15.000.000.- en efectivo
3	1 Moto Star de Alex S.A.
4	1 Heladera de NGO
5	1 Noche de alojamiento para 2 personas en el Hotel Sheraton
6	1 kit campamento de Nueva Americana: 1 carpa para 2 personas, 1 bolsa de dormir, 1 colchón y 1 parrilla
7	1 Gift card Casa Rica de Gs. 1.500.000.-.
8	1 Dispenser de Agua BES frío/calor
9	1 Gift card Casa Grütter de Gs. 1.400.000.-.
10	Gs. 5.000.000.- en efectivo
11	1 Noche de alojamiento para 2 personas, desayuno incluido, en Posada Tajy Cañada de Altos
12	1 Kit de sábanas y edredón de Tiendas PILAR
13	1 Gift card Sallustro de Gs. 1.500.000
14	1 Mini Vacaciones en el Hotel del Lago con 2 noches de alojamiento para 2 personas, desayuno incluido.
15	1 Gift card Casa Grütter de Gs. 800.000.-
16	1 Noche de alojamiento para 2 personas en Don Papalo Resort
17	1 Corta césped Stark Pro de FAPASISA
18	1 Cafetera Dolce Gusto de Nestlé Paraguay S.A.
19	1 Estante metálico de 4 niveles de Ferrex
20	Gs. 2.500.000.- en efectivo
21	1 Noche de alojamiento para 2 personas en el Hotel Sheraton
22	1 kit de mantel, individuales y caminero de Tiendas Pilar
23	1 Mesa TV Performance de Mirno SAIC

24	1 Gift card Casa Rica de Gs. 1.500.000.-
25	1 Día de Campo para 2 personas con almuerzo incluido en Don Papalo Resort + 1 Gift Card Spa Vida Estética
26	1 Juego de 124 herramientas de Ferrex
27	1 Guitarra Clásica de Gustavo Sanabria + 1 Mini Vacaciones en el Hotel del Lago con 2 noches de alojamiento para 2 personas, desayuno incluido.
28	1 Set de Conservadoras Coleman de Nueva Americana
29	1 Día de Campo para 2 personas con almuerzo incluido en Don Papalo Resort
30	1 Gift card Casa Grütter de Gs. 1.000.000.-
31	1 Aspiradora Karcher de FAPASISA
32	1 Bicicleta para adulto + 1 Smartwatches FIT de Samsung
33	1 Noche de alojamiento para 2 personas, desayuno incluido, en Posada Tajy Cañada de Altos
34	1 Juego de living de Olier
35	1 Split de 18.000 BTU
36	1 Gift Card Casa Rica de Gs. 900.000.-
37	1 Día de Campo para 2 personas con almuerzo incluido en Don Papalo
38	1 Dispenser de Agua BES frío/calor
39	1 Noche de alojamiento para 2 personas en el Hotel Sheraton
40	Gs. 2.500.000.- en efectivo

- 5.2. Los ganadores deberán presentar el cupón ganador y su cédula de identidad en la oficina de TIERRANUESTRA después del sorteo para recibir los premios que le fueran adjudicados por sorteo. En caso de extravío del cupón ganador, la entrega del premio se realizará a la persona cuyos datos personales coincida con los datos descriptos en el talón extraído de la urna transcurrido 60 días hábiles después del sorteo.
- 5.3. Los premios deberán ser reclamados por los beneficiarios dentro de los 60 (sesenta) días posteriores al sorteo. Pasado este tiempo, los premios no entregados por no presentarse el ganador, serán destinados totalmente a instituciones de beneficencia debidamente reconocidas no pudiendo repetirse las donaciones a una misma entidad mientras no se haya asignado tal beneficio a las demás entidades de beneficencia reconocidas legalmente. (Art. 19 ley 1016/97)
- 5.4. Los gastos de traslado de los premios corren por cuenta de los ganadores.
- 5.5. De los premios en efectivo serán descontados las retenciones e impuestos establecidos en el Art. 60 de la Ley 6380/19, y la normativa Tributaria vigente aplicable.

- 5.6. Los ganadores de la Rifa serán notificados mediante llamada telefónica donde se les informará el día, la hora y el lugar donde deben presentarse para retirar sus correspondientes premios. También serán notificados mediante la publicación de la lista en la página web de Sonidos de la Tierra cuya dirección es www.sonidosdelatierra.org.py, y en las redes sociales de Sonidos de la Tierra. La lista se publicará por 60 (sesenta) días posteriores a la fecha prevista para la realización del sorteo.
- 5.7. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni el ganador podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien o servicio distinto a los indicados como premio, de modo que el mismo no será negociable.
- 5.8. No se aceptarán reclamos por ventas de cupones posteriores al plazo indicado en el punto 2.5, por cualquier causa o motivo que fuera. La falta de presentación para retirar el premio hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno a TIERRANUESTRA como consecuencia de la participación en la Rifa Anual.

6. Sorteos

- 6.1. El sorteo se realizará en un evento abierto ante presencia de escribano público el 14 de enero de 2022, a las 18.30 hs., en la oficina de TIERRANUESTRA (Mayor Fleitas 564 esq. Cerro Corá, Asunción).
- 6.2. TIERRANUESTRA se reserva el derecho de publicar los nombres y fotografías de los ganadores en los medios de comunicación que considere oportuno y en la página web de la institución.
- 6.3. Los ganadores son las personas cuyos cupones de los números comprados coinciden con los talones de los números extraídos de la urna (Ley 1016, Art 3°, Inc.2ª.-Conajzar).

7. Condiciones Generales

- 7.1 TIERRANUESTRA se reserva el derecho de efectuar modificaciones en el marco de la campaña por razones de fuerza mayor y siempre en búsqueda de la máxima efectividad y beneficio del mismo.
- 7.2 TIERRANUESTRA se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en

estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Rifa Anual Sonidos de la Tierra, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de TIERRANUESTRA, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

- 7.3 La sola participación en la Rifa Anual Sonidos de la Tierra implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que TIERRANUESTRA tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.
- 7.4 Las presentes bases podrán ser consultadas durante toda la vigencia de la Rifa Anual Sonidos de la Tierra en el sitio web www.sonidosdelatierra.org.py
- 7.5 Cualquier persona que participe de la Rifa Anual Sonidos de la Tierra lo hace porque acepta expresamente la vigencia del presente reglamento y se somete a la legislación paraguaya, y a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con renuncia a cualquier otra que pudiera corresponder en derecho.

8. Datos de contacto para consultas generales

Primitiva Valiente

Tel: (021) 220 332

Cel: (0976) 380 382

Correo: pvaliente@tierranuestra.org.py

9. Datos de contacto para consultas administrativas

Aida Mascareño

Tel: (021) 220 332

Cel: (0972) 856 028

Correo: amascareno@tierranuestra.org.py